



PERÚ

MINISTERIO DE  
DEFENSA

PROCURADURÍA  
PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

### LAUDO ARBITRAL NOVIEMBRE 2022

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	MONTO DEMANDA	ESTADO	SITUACIÓN
						NINGUNO



*Jorge Ignacio Julca Ramirez*  
Jorge Ignacio JULCA RAMIREZ  
PROCURADOR PUBLICO  
Ministerio de Defensa  
Reg. CAL N° 26863



PERÚ

MINISTERIO DE  
DEFENSAPROCURADURÍA  
PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## PROCESOS ARBITRALES NOVIEMBRE 2022

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	MONTO DEMANDA	ESTADO	SITUACIÓN
1	EMPRESA IMPORTACIONES GELCO SAC	CCFFAA REPRESENTADO POR MINDEF	INEFICACIA DE CARTA NOTARIAL Y OTROS.	S/. 70,650.=	INSTALACIÓN TRIBUNAL	DEL MEDIANTE OFICIO N° D00065-2021-OSCE- DAR DE FECHA 17.11.2021 INFORMA A LA PPMINDEF QUE NO RESULTA POSIBLE ATENDER EL ESCRITO PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA, REFERIDO AL ABANDONO DEL PROCESO.
2	<b>CONSORCIO SUPERCONTROL</b>	MINISTERIO DE DEFENSA	NULIDAD DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL Y OTROS	S/. 633,531.16	SANEAMIENTO PROCESO	DEL RESOLUCIÓN N° 24 DE FECHA 3.10.2022.- OTORGUESE A LA PARTE DEMANDANTE UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES A FIN DE QUE CUMPLA CON ACREDITAR EL PAGO DE LOS COSTOS ARBITRALES, QUE COMPRENDEN LOS HONORARIOS DEL ÁRBITRO UNICO Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO Y PRECISA A LAS PARTES QUE EN CASO SE REALICE EL ARCHIVO POR FALTA DE PAGO, SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DE HONORARIOS ARBITRALES; SEÑALA QUE TAL COMO REGULA LA OPINIÓN N° 016- 2021/DTN DE LA OSCE, QUE LUEGO DE ARCHIVADO UN ARBITRAJE POR FALTA DE PAGO, SE DEBE COMPUTAR NUEVAMENTE EL PLAZO DE CADUCIDAD PARA INICIAR UN





PERÚ

MINISTERIO DE DEFENSA

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

						NUEVO ARBITRAJE POR LA MISMA PRETENSIÓN.
3	FIREMED SAC	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS (CCFFAA)	NULIDAD DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL Y OTROS	S/. 2'961,561.=	AUDIENCIA ÚNICA	ORDEN PROCESAL N° 13 DE FECHA 20.10.2022.- IMPROCEDENTE LA OBJECCIÓN FORMULADA POR FIREMED S.A.C. CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022. CONCEDER AL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS UN PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A FIN DE PRESENTAR LOS DATOS DEL PERITO QUE ELABORARÁ LA PERICIA TÉCNICA OFRECIDA. CONCEDER AL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS UN PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DE LOS DATOS DEL PERITO, A FIN DE PRESENTAR LA PERICIA TÉCNICA OFRECIDA COMO MEDIO PROBATORIO. PRECISAR QUE FIREMED S.A. CONTARÁ CON EL MISMO PLAZO PARA ABSOLVERLA.





PERÚ

MINISTERIO DE DEFENSA

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4	CONSERVAS BELTRAN	INDECI REPRESENTADO POR EL MINDEF	QUE, SE DEJE DECLARE NULA Y SIN EFECTO LEGAL LA CARTA N° 385-2020-INDECI/6.4 (19.08.2020), CARTA N° 415-2020-INDECI/6.4 (03/09/2020) CARTA N° 448-2020-INDECI/6.4 (21/09/2020) CARTA N° 576-2020-INDECI/6.4 (02.12.2020)	S/ 331,297.88.	ABSOLUCIÓN DE TRASLADOS	DECISIÓN N° 12 DE FECHA 17.10.2022.- <b>TENER PRESENTE</b> LO MENCIONADO POR EL CONTRATISTA Y <b>CORRASE TRASLADO</b> A LA ENTIDAD DEL ESCRITO DE ANTECEDENTE 1 Y SUS ANEXOS POR UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO CONVENIENTE A SU DERECHO.
5	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO O S.A.C.	INDECI REPRESENTADO POR EL MINDEF	COBRO DE RMV Y PAGOS PENDIENTES	S/ 509,325.44	CONTESTACIÓN DE SOLICITUD ARBITRAL	CON FECHA 14.11.2022 EL CENTRO DE ARBITRAJE DEL CAL COMUNICA A LAS PARTES DEL PROCESO, QUE SE HA ARCHIVADO EL PROCESO, POR FALTA DE PAGO DE LA DEMANDANTE.
6	J&J TRANSPORTES SOLUCIONES INTEGRALES	INDECI REPRESENTADO POR EL MINDEF	INEFICACIA DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL Y OTROS.	S/. 586,436.85 SOLES	DESIGNACIÓN DE ÁRBITRO	ORDEN PROCESAL N° 5 DE FECHA 23.9.2022.- DECLARAR EL CIERRE DE LAS ACTUACIONES, EN VISTA QUE LAS PARTES HAN APORTADO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA RESOLVER LA CONTROVERSI Y PRECISAR QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL SE DEDICARÁ A LA LABOR DE DICTAR EL LAUDO ARBITRAL EN EL PLAZO DE 50 DÍAS HÁBILES.
7	CONSORCIO MEG PERÚ S.A.C. – TELECOM & ENERGY	INDECI REPRESENTADO POR EL MINDEF	NULIDAD DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y OTROS	S/. 83,722.24 SOLES	APROBACION DE REGLAS DEL PROCESO ARBITRAL	EL CENTRO DE ARBITRAJE DELA PUCP COMUNICA A LA DEMANDANTE CONSORCIO MEG PARA QUE ABSUELVA EN EL PLAZO DE 2 DÍAS POR LA OBSERVACIÓN A LAS REGLAS DEL ARBITRAJE Y TRASLADO DE 5 DÍAS A LA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

						PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ARBITRAL DRA. PIERINA GUERINONI PARA QUE ABSUELVA LAS OBSERVACIONES DE INDECI.
8	VIETTEL PERU SAC	MINISTERIO DE DEFENSA	INEFICACIA DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	S/. 1'123.466,001.= SOLES	DESIGNACION DEL PDTE. TRIBUNAL ARBITRAL	CON FECHA 17.11.2022, QUEDA CONSENTIDA LA DESIGNACIÓN DE LOS ÁRBITROS DE LAS PARTES, JAIME LI OJEDA Y MARCO PAZ ANCAJIMA. CON FECHA 25.11.2022 EL DR. ROBERTO BENAVIDES PONTEX ACEPTA LA DESIGNACIÓN COMO PDTE. DEL TRIBUNAL ARBITRAL.
9	MINISTERIO DE DEFENSA	CHINA XINXING IMPORT AND EXPORT CORPORATION	OTORGAMIENTO DE CARTA FIANZA	S/. 925,000.=	SOLICITUD DE ARBITRAJE INTERNACIONAL	SE PROCEDIÓ A NOTIFICAR A LA EMPLAZADA EMPRESA CHINA EN SU DOMICILIO REAL EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, PENDIENTE EN QUE SE REMITA LOS CARGOS DE NOTIFICACIÓN.
10	HSS ENGINEERING A/S	INDECI REPRESENTADO POR EL MINDEF	MEDIDA CAUTELAR DE ABSTENCIÓN DE EJECUTAR TODAS LAS CARTAS FIANZAS EMITIDAS Y VIGENTES COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 027-2021- INDECI, HASTA QUE LA CONTROVERSIA POR LA DENEGATORIA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO EN ARBITRAJE	\$ 2'498,034.44 DOLARES AMERICANOS	MEDIDA CAUTELAR	DECISIÓN N° 2 DE FECHA 24.11.2022.- PRIMERO: DECLARAR NO HA LUGAR LA EMISIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR INAUDITA PARTE CONFORME A LO DESARROLLADO EN LA PRESENTE DECISIÓN. SEGUNDO: PREVIO A RESOLVER LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR HSS ENGINEERING A/S: CORRER TRASLADO AL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL POR EL PLAZO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES, PARA QUE MANIFIESTE LO CONVENIENTE A SU DERECHO. TERCERO: SOLICITAR PROVISIONALMENTE AL INSTITUTO





PERÚ

MINISTERIO DE  
DEFENSA

PROCURADURÍA  
PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

						NACIONAL DE DEFENSA CIVIL QUE SE ABSTENGA DE EJECUTAR O REALIZAR ALGUNO DE LOS ACTOS SEÑALADOS EN LA SOLICITUD CAUTELAR, MANTENIENDO EL STATUS QUO DE LAS MISMAS, HASTA QUE LA ÁRBITRO DE EMERGENCIA TOMA UNA DECISIÓN SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA.
11	CONSERVAS BELTRAN	INDECI REPRESENTADO POR EL MINDEF	SE DECLARE NULA Y SE DEJE SIN EFECTO LEGAL LA CARTA Nº 576-2020-INDECI/6.4 DE FECHA 2.12.2020 Y LA CARTA DE FECHA 16.12.2020 QUE LE IMPUSO LA PENALIDAD DE S/. 331,297.88 SOLES. GARANTIZA EL CONTRATO Nº 085-2020-INDECI.	S/. 331,297.88 SOLES	INTEGRACION O INTERPRETACION DEL LAUDO ARBITRAL	DECISIÓN Nº 10 DE FECHA 17.10.2022.- PRIMERO: DECLARAR INFUNDADO EL PEDIDO DE INTEGRACIÓN FORMULADO POR CONSERVAS BELTRÁN. SEGUNDO: DECLARAR IMPROCEDENTE EL PEDIDO DE INTERPRETACIÓN FORMULADOS POR INDECI CONTRA EL LAUDO ARBITRAL.



  
Jorge Ignacio JULCA RAMIREZ  
PROCURADOR PUBLICO  
Ministerio de Defensa  
Reg. CAL Nº 26863